

Le informamos a continuación sobre el sistema de bonificaciones al que puede acogerse su entidad por la matriculación en los cursos publicitados en el portal formacionamedida.es. Esta bonificación variara en función de las circunstancias de cada entidad, pudiendo cubrir total o parcialmente el coste del curso.

1- Para poder comunicarle el crédito disponible de su entidad correspondiente al ejercicio 2011, así como la bonificación en las cuotas de la Seguridad Social a que tendrá derecho al realizar el curso, deberá realizar los siguientes pasos:

- a) Cumplimentar el documento que se adjunta, una única vez, con independencia del número de trabajadores y cursos en los que se inscriban, y remitirlo vía email a bonificaciones@asas.vfp.es o vía fax al 91 559 58 58.

A continuación procederemos a comunicarles el crédito disponible de su entidad y recibirán factura en concepto de costes de impartición del Centro de Formación con el que se matricule y en concepto de costes asociados por gestión de bonificación (15% del coste máximo bonificable). Ambos costes son bonificables

Nuestro coste siempre irá con cargo al crédito del que dispongan y en función del máximo que puedan bonificarse, para que puedan optimizar lo máximo posible la rentabilidad de su crédito, de tal forma que, si de un curso cuyo coste son 300 €, Vd. pudiese bonificarse 200 € nuestro coste sería de 30€.

- b) Matricularse del curso, con un mínimo de 10 días de antelación al inicio del mismo. Si su organización dispone de Representación Legal de los Trabajadores (RLT), deberá matricularse con 15 días de antelación dado que existe la obligación de informar al RLT sobre la formación que recibe la plantilla de la entidad (según la normativa Art. 129.2 de la Constitución y Arts. 4, 61 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores).

2-Finalizada la formación nos pondremos nuevamente en contacto para indicarles el procedimiento a seguir para obtener la bonificación a través de las cuotas que deben liquidar mensualmente a la Seguridad Social. Les recordamos que no es posible aplicar la bonificación hasta que no reciban de nuestra parte el documento justificativo. Así mismo, para poder bonificar el curso, el trabajador deberá haber asistido, al menos, al 75 por 100 de las horas impartidas.

Contáctenos en: bonificaciones@asas.vfp.es Tfno. 91.7587585